

YENIS ROCIO VERA TABORDA  
CONTADOR PÚBLICO  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

---

**INFORME DEL REVISOR FISCAL  
AÑO 2018-2017**

Señores

**ACCIONISTAS CUIDADO CRITICO S.A.S.**

**Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros adjuntos de CUIDADO CRÍTICO S.A.S., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2018, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros y de los responsables del gobierno**

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 del 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2. Las NCIF del 2018 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES) versión 2015, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por los decretos 2131 del 2016 y 2170 del 2017.

Así mismo, dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables a las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

**YENIS ROCIO VERA TABORDA**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

---

**Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas de aseguramiento de la información NAI y las normas Internacionales de Auditoría -NIA. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así mismo que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

**Opinión**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de CUIDADO CRÍTICO S.A.S. los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información financiera para Pymes (NIIF para PYMES) versión 2015 de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

**Informe sobre requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2018:

- a) La contabilidad de CUIDADO CRITICO S.A.S. ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas

**YENIS ROCIO VERA TABORDA**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

---

- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) La empresa cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor, con el programa HOSVITAL.
- g) Se dio cumplimiento a la presentación y pago oportuno de los impuestos nacionales a cargo de la sociedad, la presentación de información exógena a la Dian y los informes a las entidades de control como la Súper Salud y SARLAF.

**Parágrafo de énfasis**

La sociedad viene trabajando su contabilidad aplicando el nuevo marco normativo de información financiera; sin embargo con la actualización del software contable HOSVITAL se han presentado atrasos con el funcionamiento y Parametrización del módulo NIIF, necesario para cumplir con la normatividad existente para obligados a llevar contabilidad.



YENIS VERA TABORDA  
Revisor Fiscal  
T.P. 83494-T

Santa Marta, Marzo 19 de 2019